

BUIN, 11 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 896 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 219 de fecha 08 de Marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita poner en tabla del Concejo Municipal, adjudicación de la Licitación Pública "Instalación de empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en Plaza de Armas de Buin", al oferente Ingeniería Eléctrica y Servicios Arselec SpA.

3.- Acuerdo N° 478 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 478 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Instalación de empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en Plaza de Armas de Buin" ID 2723-95-LE23, al oferente Ingeniería Eléctrica y Servicios Arselec SpA, Rut N° 76.795.604-9, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, por un monto total de \$33.394.470.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

- DISTRIBUCIÓN:**
- Sepcla
 - DIDEKO
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo SECMU